

FICHA METODOLÓGICA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS CON POTENCIAL ESTADÍSTICO	
Nombre del registro administrativo con potencial estadístico	Registro de datos de Víctimas de Violencia de Género ¹
Institución responsable	Secretaría de Derechos Humanos – SDH
Objetivo del registro administrativo con potencial estadístico	Contar información del número de beneficiarias/os que acceden a los servicios de atención integral que proporcionan los Centros de Atención y las Casas de Acogida.
Unidad de observación	Personas
Nivel de desagregación territorial	<ul style="list-style-type: none"> a. Nacional b. Regional c. Provincial d. Cantonal e. Parroquial f. Zona de planificación g. Urbano h. Rural
Sector o tema	1.8 Justicia y crimen
Principales variables	<ul style="list-style-type: none"> a. Cédula b. Auto identificación étnica cultural c. Situación de movilidad d. Tipo de violencia e. Número de atenciones f. Avance del proceso para salir de la violencia g. Motivo de consulta h. Parentesco con la víctima
Periodicidad de captación de información	Mensual
Disponibilidad de la información	2021 - 2022
Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan el registro administrativo con potencial estadístico	<p>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025</p> <p>Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p> <p>Política 5.2: Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.</p> <p>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>

¹ Este registro es un producto del Registro Único de Violencia - RUV, que actualmente se encuentra en Etapa de Planificación. Este proyecto se está desarrollando en conjunto con: la Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Gobierno y Consejo de la Judicatura. Dichas instituciones realizan el seguimiento a la empresa consultora encargada del diseño e implementación del RUV, el cual consiste en la implementación de medios tecnológicos que permitan la interoperabilidad con la información sistematizada de las instituciones que conforman el Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres - SNPEVCM. Una vez que se encuentre implementado el RUV, cada institución deberá realizar la gestión y organización interna de sus recursos para garantizar de esta manera la transferencia de información al Sistema, que actualmente está siendo fortalecido.



	<p>Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>c. Plan Nacional para la Erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres; eje 4 Sistema único de registro e información estratégica.</p>
<p>Fecha de inserción del registro administrativo con potencial estadístico al Programa Nacional de Estadística</p>	<p>12 de diciembre de 2017.</p>

